

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2975.-

ARTICULO 1º: Queda prohibido en las Estaciones de Servicios y expendedoras de Combustibles en todo el ejido del Partido de Colón, el suministro de combustible a los conductores y/o acompañantes de motovehículos que no llevaren el casco reglamentario debidamente colocado.-----

ARTICULO 2º: Serán Autoridad de Control y Verificación del cumplimiento de la presente norma, la Dirección de Tránsito y Policía Municipal.-----

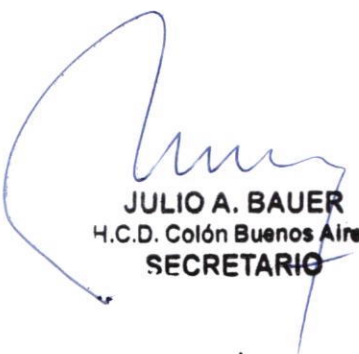
ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo deberá ejecutar durante el plazo de tres (3) meses una campaña pública con la presente disposición. En la misma deberán ser incluidos todos los comercios o rubros que utilicen el servicio de los mismos para entregar este tipo de productos.-

ARTICULO 4º: El incumplimiento del artículo 1º por parte de las Estaciones de Servicios y Expendedoras de Combustibles del Partido, serán pasible de apercibimiento y/o multas de 300 a 1.000 módulos según el caso una vez concluida la campaña estipulada en el Artículo 3º.-----

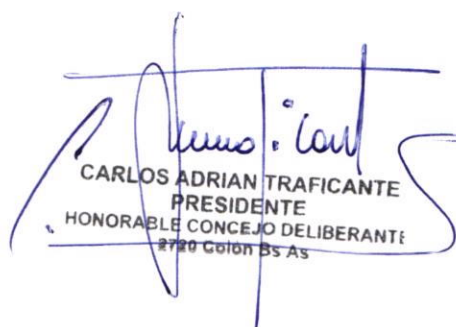
ARTICULO 5º: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro: 4910.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

28.04.10

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473)- 421894.
E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

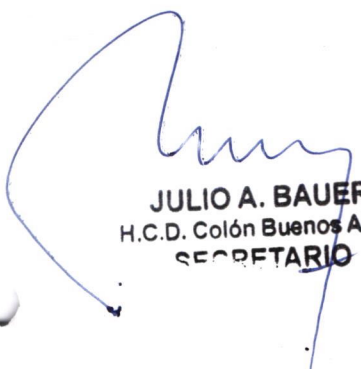
ORDENANZA NRO. 2974.-

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrato de comodato, con el Centro de Formación profesional, a los efectos de ceder una máquina industrial overlock 3 hilos, marca HEMSY, con mesa, pie estante y motor nuevos.-----

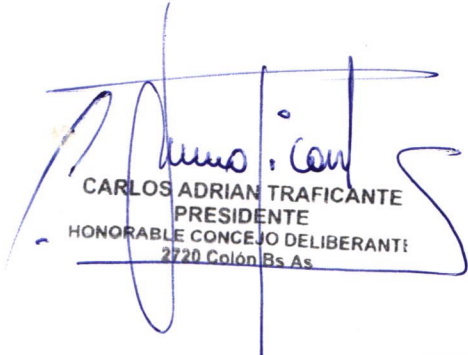
ARTICULO 2º: De forma.-----

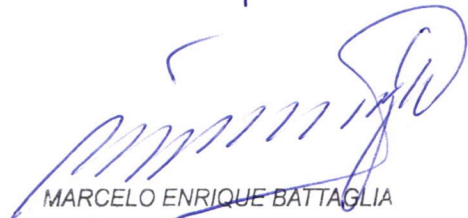
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro: 4909.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

28.04.10